PRECIO DE MUNCRIPCION

suelto: 0'75 centimos

Masta tres meses 1'50 y fechas amteriores dos pesetas.

N Nieva de la sapital BOLETIN



FRANQUEO CONCERTADO

de la provincia de Logroño

Se publica les Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE ENSERGIOS

Los Edictes y Amuneios particulares y offerales of sean de pago, satisfarán a sa zón de UNA peneta por LINGA, y los que sean de previe per se tasarán a rasón de VESNOR cimos, por PALABRA, cual ra que sea el origen del edicte Los interesados acreditaren amtes de la publicación y pen me dio de la cerrespondiente come de pago, haber estisteche su Fondos Provinciales, sin an importe en la Depositaria de requisito no se insertaria.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El sebre de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripsan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Gamarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulas ción si en ellas no se dispusiese otra cos. Se entiende hecha la promuegado el dia en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estade».

Diputación Provincial

Teniendo necesidad esta Excelentísima Diputación de nom brar provisionalmente dos Maes tros Nacionales Internos, para la educación de los acogidos en el Asilo Provincial, se admiten ins tancias en la Secretaría, de la misma dirigidas al Sr. Presiden. te, hasta el día 15 del corriente, en cuya Sección se informará a los interesados de las obligacio nes y derechos que corresponden a dicho cargo

Logrofio 3 de marzo de 1950 El Presidente,

Agapite del Valle Lopez,

Tasa de Rodaje

EDICTO

Por el presente se hace saber a los propietarios de vehículos sin motor (carros bicicletas) residentes en la Capital que desde el día 1.º del actual y por un plazo de cuatro meses, pueden hacer efectivo el pago de la Tasa, a las horas hábiles, en las oficinas de la Ecma. Diputación bajos de la casa anexa al Palacio Provincial, en donde, al propio tiempo, se le proveerá de una placa a su cargo indicadora de haber satisfecho el impuesto de referencia, cuya placa deberán colocar en el lado izquierdo del vehículo de que se trate y en si tio perfectamente visible, al ob jeto de facilitar la inspección que de forma permanente habrá de ejercerse, ya que la falta de este requisito se considerará como infracción de la Ordenanza, siendo por consiguiente sancionado todo vehículo que circule por una vía provincial sin la placa espondiente una vez flualizado el periodo de cobranza vo luntario haciendo saber que el importe de la Tasa, para el co rriente año, incluída la placa, es el siguiente: Carro de cuatro ruedas 55 pts.

Carro de clos ruedas 30 pts. Bicicletas 12:50 pts Lo que se publica para general conocimiento y efectos. Logroño 4 de marzo de 1950

El Presidente, Agapito del Valle,.

Servicio Nacional dei Trigo

Precios de Harina

308 Los precios de harinas aprobados por la Superioridad que regirán en el próximo mes de marzo, son los siguientes:

Harina de Trigo del 90 por 100 cupo ordinario de panificación a 302:51 ptas.

Harina de Centeno del 75 por 100 cupo ordinario de panifica-

ción a 281 21 pts. Harina de Trigo del 90 por 100 cupo de canje (cartillas) a 153 62 pesetas.

Harina de Centeno del 75 por 100 cupo de canje (cartillas) a 157 21 pts.

Estos precios se entenderán por Qm. y al pié de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje y el agricultor tacilite al fabricante como parte de pago el resguardo del trigo o centeno entregado al S. N. T., el harinero percibirá solamente 27.55 o 25 09 pesetas respectivamente en concepto de diferencias de precios, entre el importe de la harina y salvado que le suministra y el valor de los cien kilos de trigo o centeno que representa el resguardo en-

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Logrofio 27 de febrero de 1950 El Ingeniero Jefe Provincial

Obras Públicas

Negociado de Electricidad ANUNCIO

D. Bernardino Sáenz Romeo, en nombre de la Hermandad Sindical de Labradores y Gana deros de Ausejo, solicita autorización para el tendido eléctrico de alta tensión, desde la línea a 5.000 voltios de Fuerzas Electricas de Navarra, hasta un grupo electro bomba, destinado a la el vación de agua para riego de sus fincas sitas en Ausejo, así como también para el establecimiento de las correspo dientes casetas de empalme y transformación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de 27 de Marzo de 1919

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de treinta dias a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de oficina en el Nego. ciado de Electricidad de esta Jefatura de Obras públicas.

A continuación se inserta la

Nota extercto del proyecto a que | ba, tendrá una planta recltangu se refiere este anuncio.

Logroño 24 de febrero de 1950 El Ingeniero Jefe,

NOTA DE PUBLICACION

D. Bernardino Sáenz, en nom. bre de de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ausejo, presenta proyecto y solicita autorización para el tendido eléctrico a la caseta de empalme y transformación para alimentar un grupo electro bomba destinado a la elevación de agua para riego de las fincas de los componentes de dicho Sindicato.

El proyecto presentado ofrece las particularidades siguientes:

El tendido eléctrico arranca de la línea a 5 000 voltics que va de Ausejo a El Redal, verificándose el entronque unos 500 metros después del cruce de la misma con la Carretera de Logrono Zaragoza. A unos 7 Kms. del entronque se proyecta la construcción de una pequeña caseta de desconexión del ramal, cruzándose a continuación la Carretera de Ocón a la Estación de Alcanadre en su Km. 17 Hm. 2. A unos 120 metros de la Carretera vuelve a cruzarse un camino Vecinal, sin que exista en el res. to del recorrido ningún otro cruzamiento de interés.

El ramal para la conducción de la energía a la casa de bom-bas y transformación, tendrá una longitud aproximada de 900 m. La corriente es alterna trifási-

ca 50 periodos.

La tensión de servicio entre fases 5.000 voltios.

La energia procede de la sub. central transformadora de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, de El Villar de Arnedo, emplazada al pie de la Carretera de Logroño a Zaragoza, en donde es rebajada la rensión de la energía procedente de los medios de producción de la citada Sociedad, de 10.000 a 5.000 voltios por medio de un transformador reductor ASEA de 300 KVA.

La potencia como máximo 10

Los conductores de 3 mm de

diametro. Los postes de 9 metros de madera del país empotrados 1'20

metros le tro del suelo. Los aisladores serán de porcelana marrón tipo Hércules, Manufacturas cerámicas n.º 2251, para una tensión de trabajo de 10.000 voltios.

Los soportes, de rosca madera de 16 mm de diámetro.

El transfermador, de 10 KVA. La ciseta de transformación, que habrá de servir también para alojamiento del grupo motobom-

lar de 255 x 400 metros estará dividida en tres compartimientos y tendrá la altura suficiente para que los pásamuros de entrada de hilos de alta tensión queden por lo menos a 6 metros por encima del suelo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los te-rrenos de los propietarios componentes de dicho Sindicato, cuyos nombres se indican a continuación:

Término Municipal de Ausejo Valentín Rubín Francisca Tejada María Resa Hilario Aguado Pedro Ruiz Pedro Tejada Luis Rubio Jesús Galilea Ramon Sáenz Angel Gil Basilio Chandro

Agapito San Juan

Bernardino Saenz Logroño 24 de febrero de 1950 El Ingeniero Jefe,

JOSE R. CARRACIDO

Gobierno Civil de la Provincia

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Mansilla de la Sierra, para echar estricnina en los montes de dicha jurisdicción por un plazo que no podrá exceder de ocho días y comenzando la operación tres después de publicada esta Circular.

Logroño 1 de marzo de 1.950 El Gobernador Civil Alberto Mortin Gamero

307

ORDEN-CIRCULAR

Por la presente y en cumplimiento de lo ordenado en la Circular núm. 1 del Ministerio de la Gobernación del año en curso, se recuerda a todas las Asociaciones constituídas en esta provincia que deberán con el mavor celo y diligencia, dar el más exacto cumplimiento de las obligaciones que a continua ión se especifican:

1.º Con arreglo al art. 10 de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, tedas las Asocia.

ciones legalmente constituídas er esta previncia, remitirán den un del mes de diciembre de cada na un balance general de su si tu ción económica, con apercibimiento de que podrán ser co-regidas o dadas de baja las que omitan el envío del documento. Dicho balance se remi irá a este Gobierno Civil acompañado de una comunicación ajustada al modelo que se inserta al final de la presente Orden Circular.

2 · Sin perjuicio de lo dispues to anteriormente, todas las Asociaciones de esta provincia y antes del día 30 de abril próximo, enviarán a este Gobierno Civil y con referencia al año 1949, el ba lance y comunicación indicados Las que incumplieren esta obligación serán dadas de baja y de claradas extinguidas a todos los

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpli

Logroño 24 de febrero de 1950

El Gobernador Civil,

Modelo de comunicación

Excmo. Senor:

En cumplimiento de los dis puesto en el artículo 10 de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 y Orden Circular de 24 de sebiero de 1950, cumpleme remitir adjunto a V. E el estado de cuent is de la "Asociación que tiene su domicilio Social en número y denocalle , cuya Junta Di

mente en la siguiente forma Presidente D domiprefesion cilio Vicepresidente D. profesión Domicilo Vocal D domicilio

profesión

rectiva está constituída actual-

minada

291

Ayuntamiento de Alfare

EDICTO

217

Aprobado en principio el expediente de Suplemento de Crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1950, ascendente a la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas treinta y ocho pts. veinticinco centimes, queda expuesto al público por térmieo de quince días hábiles, a efectos de reclamacio nes, de conformidad con lo preceptuado en el Régimen Local de las Haciendas Locales.

Alfaro 28 de febrero de 1950 El Alcalde,

Confederación Hidrografica del Ebre

NOTA-ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Hormilleja (Logroño) ha solicitade autorización para construir obras de defensa en la margen izquierda del río Najerilla.

Las obras proyectadas consisten en 25 espigones de hormigón emplazados a lo large de esa margen en todo el término municipal, con longitudes variables entre 12 y 82 metros.

Lo que se hace público para

que cuantos se consideren perjudicados por las obras, puedan dirigir por escrito las reclama. ciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de dicha Confederación en Zaragoza, General Mola nº 26 1°.

Zaragoza-20 de febrero de 1950 El Ingeniero Director Adjunts, F. FERNANDEZ

Administración de Justicia

CEDULA DE CIT. CION

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Paz de esta villa en juicio de faltas sobre hurto, centra José Viu Santafé, de 19 años de edad, natural de Mora de Ebro (Tarragona), sin domicilio conocido; Francisco Via Santafé, de 26 años de edad. profesión cedacero, natural de Mora de Ebro sin domicilio conecide aunque manifesto tenerio en Madrid calle D. Verenguela número 37; y Miguel García Pé rez. de 29 años de edad, profesión cedacero, natural de Guadalaja. ra sin domicilio conocido aunque manifestó habitar en dicha Capital en el Barris del Alamin número 21, se cita a estos denunciados para que comparezcan en este Juzgado de Paz el día quince de marzo próximo y hora de las once de su mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndoles que de ben hacerlo con las pruebas de que intentes v lerse, y con aper-cibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta provincia expido y firmo la presente en Cuzcurrita a veintiocho de enero de mil nove cientos cincuenta

El Secretario,

Don Marcelino Vidal Paz, Secretario del Juzgado municipal

CERTIFICO: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidas contra Ramón San Pedro Cornejo, ha recaído una senten cia, cuyo encabeza niento y parte dispositiva son dei tenor si guiente:

SENTENCIA -En la Ciudad de Logroño a veinte de enero de mil novecientos cincuenta Vis tos por el Sr D José María Ber nal Jimeno, Juez municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de filtas, contra Ramón San Pedro Cornejo, de 38 años, sin domicilio fijo, con asistencia del Ministerio Fiscal así co no de las demás partes

FALLO. — Que de bo condenar y condeno al denunciado Ramón San Pedro Cornejo, a la pena de quince días de arresto menor co mo responsable en concepto de autor de una fa ta consumada de hurto así como al pago de las costas de este juicio en su totali da. - Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. - José

María Bernal Jimeno.—Fué lesda y publicada la anterior sen tencia en el día de la fecha de que doy fe.-M. Vidal.

Y para que sirva de notificación al conderado Ramón San Pedro Cornejo, expido la presente en Logroño a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.

El Secretario, 285

Anur.cios Oficiales

EDICTO

188

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Agustín Mateo Judez del reemplazo del corrierte año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Santos Mateo Rueda y a los efec tos dispuestos en los art. 242 y 259 del Reglamento de Recluta miento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Santos Mateo Rueda, se sirvan par ticiparlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Santos Mateo Rueda para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al ser vicio militar de su hijo Agustín Mateo Júdez.

El repetido Santos Mateo Rue da, es natural de Alcanadre (Logrofio), hijo de Juan y de Victo rina y cuenta 46 años de edad.

Alcanadre, 24 de febrero, 1950 El Alcalde, 294

EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, du rante los plazos, que se mencio nan para su examen e interposi ción de las reclamaciones que procedan:

Documentos Expuestos al público Liquidación del Presupuesto del : no 1949, 8 días

Cuentas municipales del año 1949. 15 dfas. Rectificación del Padrón de Habitantes, de 31 diciembre 1949

Uruñuela 22 de tebrero de 1950 El Alcalde, 297

EDICTO

Rendidas y dictaminadas las cuentas de liquidación del Pre supuest Ordinario de 1949, así como la de administración del Patrimonio en armonía con el art 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales quedan expuestas al público para su examen y reclama iones por el plazo establecido en el n.º 2 de mencionado art. para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito las reclamaciones que estimen

Igualmente queda expuesta al público la 4º rectific ción del Padrón de Habitantes de 1945, a los efectos de reclamaciones por espacio de 8 días

Hormilleja 27 febrero de 1950 El Alcalde,

EDICTO

Don Félix Martinez González, Alcalde de Villoslada de Cameros Hago sabe: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secre taría municipal, per término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuan. tos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para arte la Delegación de Hacienda, por los habitantes de estelterm no municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenac ón Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Villoslada a 15 de enero de 1950. 186 EDICTO

For este Ayuntamiento y a ins. tancias del mozo Santiago Pas-cual Rupérez del reemplazo de 1.947, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Pascuai San Juan y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Pascual San Juan, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Pascual San Juan para que comparezca ante mi Autorid do la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul Español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Santiago Pascual Rupérez.

El repetido Manuel Pascual San Juan, es natural de A canadie (Logroño), hijo de Leandro y de Melitona y cuenta 48 años de

Alcanadre 24 de Febrero 1950 4 de Pec. El Alcalde, 290

EDICTO

Por este Ayuntamiento y instancias del mozo Romualdo Martínez Ro lríguez del reempla-zo de 1948, se ha instruído ex-pediente justificativo para acre ditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Isaias Martinez Abeyjon y a los efectos dispuestos en los y 259 del Regla artici los mento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Isaías Martínez Abeyjon, se sirvan participarlo a e ta Alcaldía con el mayor nú mero de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Isaías Martinez Abeyjon para que comparezca ante ni Autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul Español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Romualdo Martínez Rodríguez.

El repetido Isaías Martínez Alieyjon, es natural de Alcan dre (Logroño), hijo de Cruz y de Valentina y cuenta 50 años de edad. Alcanadre 24 de Febrero 1950.

El Alcaide.